

Artículo Unico.- La Ing. Acelis Angeles de Glass, queda designada Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Zonas Francas, en sustitución de la Ing. Nelly Zeneida Acosta.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 500-90 que designa al Dr. José L. Durán Fajardo, Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 500-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. José L. Durán Fajardo queda designado Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. Juan Esteban Olivero Felix.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 501-90 que designa al General de Brigada Lic. Ramón Alcides Rodríguez Arias, P.N., Jefe de la Policía Nacional y ostentará el rango transitorio de Mayor General mientras ejerza esas funciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 501-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El General de Brigada Lic. Ramón Alcides Rodríguez Arias, P.N., queda designado Jefe de la Policía Nacional, en sustitución del General de Brigada José Ramón Mota Paulino, P.N., y ostentará el rango transitorio de Mayor General, P.N., mientras ejerza tales funciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 502-90 que encarga al Dr. Francisco Cadena Moquete de la procuraduría General de la República mientras dure la ausencia de su titular.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 502-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Francisco Cadena Moquete, Abogado Ayudante del Procurador General de la República, queda encargado de la Procuraduría General, mientras dure la ausencia de su titular, Lic. C. Semíramis Olivo de Pichardo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.